

ACUERDO N° 999.-: En la Ciudad de San Luís a VEINTIUN días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GÁTICA.-

DIJERON:

Que el pasado jueves ocho de diciembre de dos mil once, el Superior Tribunal de Justicia de San Luis puso en funcionamiento el Juzgado Multifuero con competencia exclusiva y excluyente en el departamento Junín.-

Que en dicha oportunidad, el ex Gobernador de la Provincia Dr. Alberto José Rodríguez Saá quien estaba inaugurando el nuevo edificio judicial, propuso que el inmueble se lo denominara Dr. Tomas Jofre.-

Que el Dr. Tomas Jofre nació en San Luis, fue catedrático, codificador, político, considerado uno de los veinte juristas más importantes del siglo XX, pero por sobre todas las cosas, un hombre humilde y maravilloso según afirman quienes lo conocieron por aquel entonces.-

Entre sus funciones públicas de indudable merito, se encuentran;

- Profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Bs. As. Doctorado en Derecho y Jurisprudencia en de la misma facultad, con medalla de oro.-
- Decano de la Facultad de Derecho en la Ciudad de La Plata.-
- Juez y Secretario en Buenos Aires.-
- Se desempeñó en las funciones de Concejal, Intendente, Diputado y Senador.-
- Fue Convencional Constituyente en San Luis.-
- Fundador del Derecho Procesal Argentino
- Fundador de la publicación Jurisprudencia Argentina.-

- Autor de diversas obras jurídicas.-

Que las pocas líneas mencionadas en este documento resultan suficientes para considerar al Doctor Tomas Jofre, un hombre ilustre de San Luis, que merece ser recordado permanentemente por los PUNTANOS y por todos sus RESIDENTES, por ello el nuevo edificio judicial del departamento Junín será denominado en adelante; DOCTOR TOMAS JOFRE.-

ACORDARON:

- I) Disponer que el nuevo edificio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín, se lo denominará en adelante; "**DOCTOR TOMAS JOFRE**".-
- II) Disponer que por Dirección Contable se arbitren los medios para confeccionar un cartel con el nombre del edificio, que será colocado al ingreso del edificio.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi doy fe.-